

dixeron que por quanto se hallan sus Mage.<sup>des</sup> Conmudi.<sup>ca</sup>  
 cho R.<sup>do</sup> de N.<sup>ra</sup> (J. Lope) dirigida por el Sr. D. Pedro Sa-  
 ncho Coronado Comisario Real de Mayora que fue delabi-  
 udad de Murcia haviendo de dar a gu.<sup>ta</sup> que lo que para lo  
 los libros capitulares de este Ayuntamiento, lo que dispone  
 determinan y manda la suplenencia de seda al maye  
 guas loges della y de sus Despachos del que sus Mage.<sup>des</sup> o-  
 bedieron y mandaron se ha de cumplir y cumplir y  
 cumplidos como en el precedente y para su observancia nome-  
 braron sus Mage.<sup>des</sup> por Comisarios a D. Alonso Diaz perez y  
 D. Jaimo Cayula Texon, para que a efectos del Real de  
 sus Mage.<sup>des</sup> el que nombramos por sus subditos de quenta y foy  
 de las partidas de seda que se manifestaren de los C.<sup>os</sup> de esta  
 villa y la ciudad que se hallen en el distrito que se  
 manda en esta R.<sup>ta</sup> orden y el presente Real no se haga  
 dicho en los puntos publicos e portumbados para que lo este  
 y produzcan a ignorancia por este como mandaron  
 confirmaron de sus Mage.<sup>des</sup> lo que se siguió el en

D. Juan fustes  
 D. Alonso Diaz  
 D. Jaimo Cayula  
 Texon

D. Juan Vidal  
 Abogado

Los R.<sup>os</sup> de sus Mage.<sup>des</sup>

Joseph Solano

